

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

ACTA No. 069
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM
18 DE FEBRERO DE 2026

FECHA: 18 de febrero de 2026

LUGAR: Hotel Grand Hyatt Bogotá - Calle 24A N° 57-60, en la ciudad de Bogotá D.C.

HORA: 9:30 a.m.

CONSIDERACIONES

En cumplimiento del artículo décimo sexto de los Estatutos del Fondo SOLDICOM, la Junta Directiva del Fondo SOLDICOM en cumplimiento de sus funciones convocó a la 069 Asamblea General Ordinaria Presencial conforme a las formalidades estipuladas para tal efecto.

Siendo las 9:30 a.m. del 18 de febrero de 2025 el Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez toma la palabra para manifestar que de acuerdo a lo indicado en el artículo décimo tercero de los estatutos del Fondo Soldicom aprobados en la Asamblea No. 067 realizada el 20 de marzo de 2024 y aprobados por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 40370 del 05 de septiembre de 2024, respecto al quorum para deliberar y decidir, (procede a dar lectura al referido artículo), aún no cuentan con el quorum necesario para dar inicio a la 069 Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom, por lo tanto, la misma se convoca para las 10:30 a.m. del 18 de febrero de 2026.

Siendo las 10:30 a.m. interviene el Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez, quien extiende un saludo de bienvenida dirigido a todos los participantes de la 069 Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom y procede con la lectura del orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Himno Nacional
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69, a cargo del Señor Samuel Ernesto Rojas, Presidente de la Junta Directiva.
3. Verificación del Quórum.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69.
6. Presentación del informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del acta anterior.
7. Elección de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69.
8. Informe de la Junta Directiva del Fondo Soldicom, a cargo de su Presidente, Samuel Ernesto Rojas.
9. Informe del Comité de Ética y Buen Gobierno.
10. Informe de Gestión del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, vigencia 2025.
11. Presentación de Estados financieros a diciembre 31 de 2025 a cargo del Contador del Fondo Soldicom, Sr. Edwar Chávez.
12. Dictamen del Revisor Fiscal del Fondo Soldicom.
13. Elección de la nueva Junta Directiva del Fondo Soldicom para el periodo 2026-2028.
14. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Himno Nacional de la República de Colombia.**
2. **Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69, a cargo del Señor Samuel Ernesto Rojas, Presidente de la Junta Directiva.**

**Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026**

El Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez efectúa un saludo de bienvenida dirigido a todos los asistentes, señala que después de haber verificado el cumplimiento de lo estipulado en el artículo décimo tercero de los Estatutos del Fondo Soldicom formalmente queda instalada la Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom, sesión No. 069.

3. Verificación del quórum.

Se le concede la palabra a la Sra. Nira Torres Olmos Gerente Regional Centro de la firma de Revisoría Fiscal del Fondo – KRESTON, procede a dar lectura al contenido del artículo décimo tercero de los Estatutos del Fondo, luego continúa con la verificación del quorum, explica que el número total de acreditados de conformidad con la información suministrada por el proveedor tecnológico y el Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – Fendipetroleo Nacional, asciende a **1.231** acreditados de los cuales al momento hay un total de 83 asistentes y un total de Representados de 913, por lo tanto, cuentan con el quorum necesario para deliberar y decidir, con lo que se puede dar inicio a la Asamblea.



Se le concede la palabra al Sr. Raúl Nicolas Fragozo Daza, Presidente de la Junta Directiva de Fendipetróleo Nacional, Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo Soldicom, quien procede a extender un saludo de bienvenida a los Aportantes del Fondo, a los miembros de Junta Directiva, al equipo administrativo, a los representantes de los gremios y demás invitados que participan en la Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria – Soldicom Sesión No. 069, la cual ha sido convocada de acuerdo a los estatutos del Fondo y a las disposiciones vigentes que rigen el funcionamiento del mismo, enfatiza sobre la importancia del desarrollo de la Asamblea en vista de que en ella se elegirá a los miembros que conformarán la nueva Junta Directiva que orientará el rumbo del Fondo con el trabajo articulado con el Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo, lo que permitirá definir las líneas estratégicas de acción y también por qué en esta reunión el Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo presentará ante los Asambleístas la gestión adelantada durante la vigencia que finaliza, todo ello orientado a reafirmar el rumbo institucional del Fondo.

Interviene el Sr. Mauricio Veloza Posada, Coordinador de Comunicaciones del Fondo, invita a los Asambleístas a visualizar el video institucional de identidad del Fondo, nueva pieza visual aprovechando que el 18 de febrero por disposición de Fendipetroleo Nacional se celebra el día del Distribuidor Minorita de Combustibles.

4. Aprobación del Orden del día

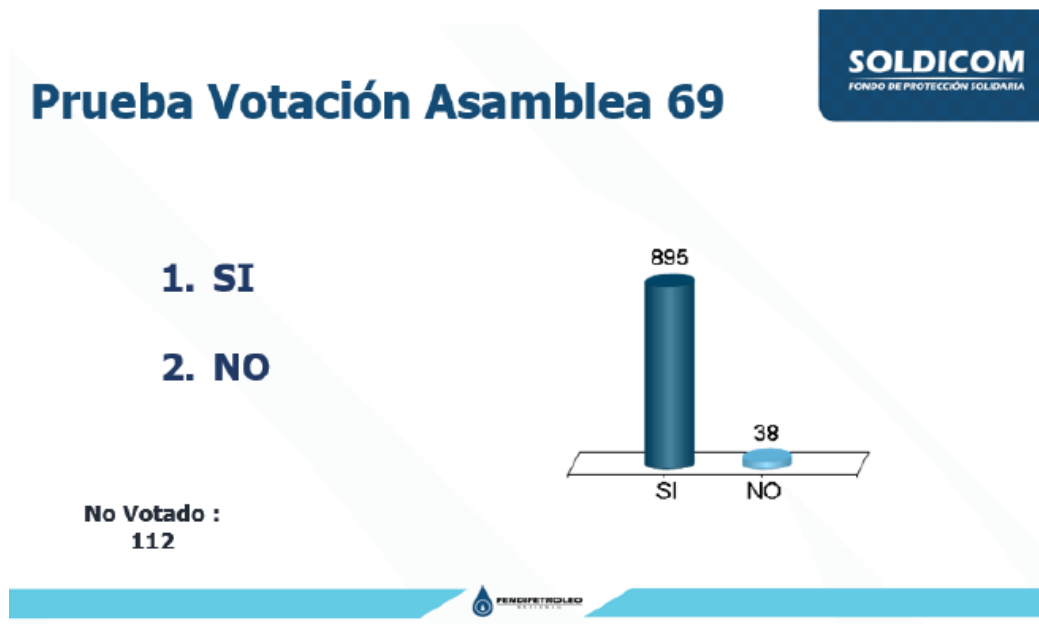
En este punto, interviene el Sr. Mauricio Veloza Posada, Coordinador de Comunicaciones del Fondo, procede con la lectura del orden día previsto para esta reunión de Asamblea de la siguiente manera:

1. Himno Nacional
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69, a cargo del Señor Samuel Ernesto Rojas, Presidente de la Junta Directiva.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

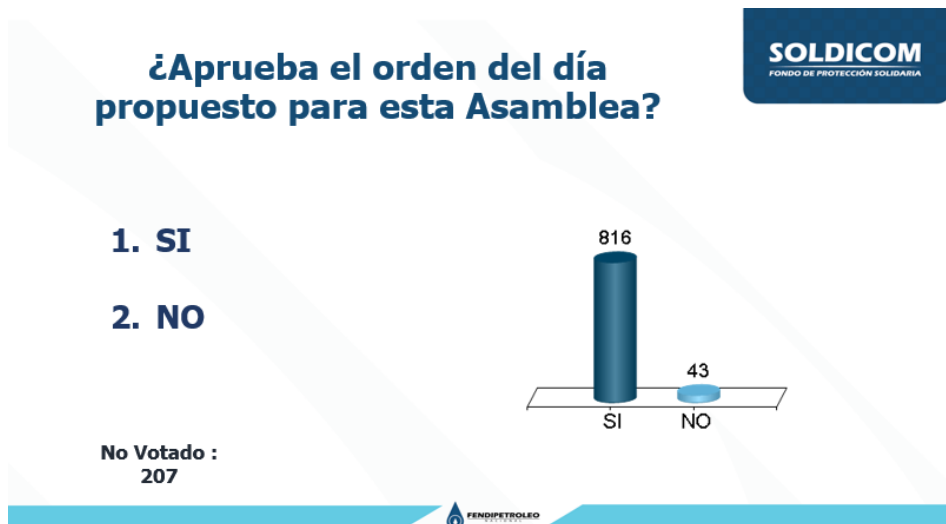
3. Verificación del Quórum.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69.
6. Presentación del informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del acta anterior.
7. Elección de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69.
8. Informe de la Junta Directiva del Fondo Soldicom, a cargo de su Presidente, Samuel Ernesto Rojas.
9. Informe del Comité de Ética y Buen Gobierno.
10. Informe de Gestión del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, vigencia 2025.
11. Presentación de Estados financieros a diciembre 31 de 2025 a cargo del Contador del Fondo Soldicom, Sr. Edwar Chávez.
12. Dictamen del Revisor Fiscal del Fondo Soldicom.
13. Elección de la nueva Junta Directiva del Fondo Soldicom para el periodo 2026-2028.
14. Propositiones y varios

Interviene la Sra. Jacsibe Muñoz Gerente Administrativa Inversiones Magistral SAS (Ticket Express), proveedor tecnológico contratado para el registro y votación interactiva para la Asamblea General Ordinaria, realiza una prueba de votación para verificar el correcto funcionamiento de los controles suministrados a los aportantes, para ello señala que al momento cuentan con un quorum de 91 asistentes y un total de representados de 1.045, explica el funcionamiento de los controles y procede con la prueba de votación y se registra los siguientes resultados:



Luego, el Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez somete a votación el orden del día, el cual resulta aprobado por los assembleístas sin ninguna modificación de la siguiente manera:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

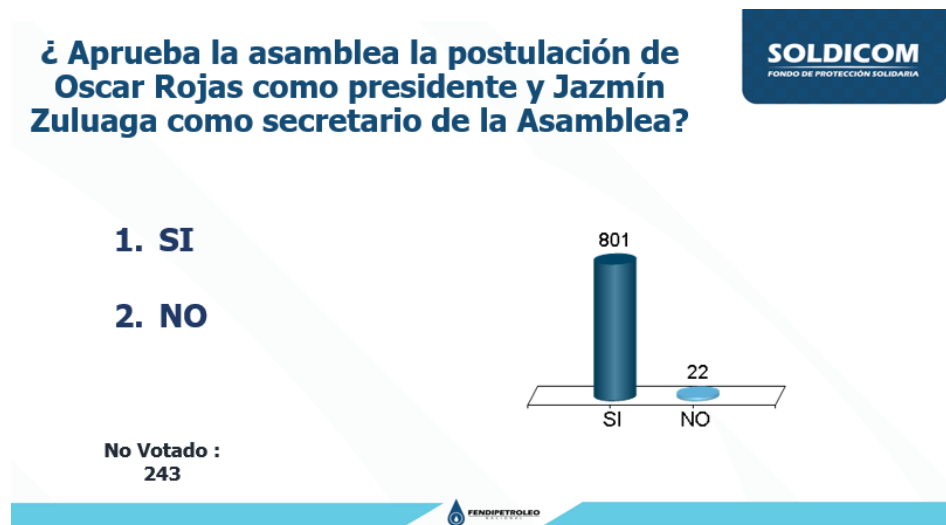


El Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez indica que se registraron 816 votos que aprueben el orden del día y 43 votos que no lo aprobarán, en conclusión los asambleístas aprueban el orden del día propuesto.

5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69.

A continuación, se postula como Presidente de esta sesión de Asamblea General Ordinaria del Fondo Soldicom el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, y la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar como secretaria.

El Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez somete a votación la elección del Presidente y la Secretaria de la presente sesión de Asamblea, esta votación se registra de la siguiente manera:



Los Asambleístas eligieron como **Presidente de esta sesión de Asamblea General Ordinaria del Fondo Soldicom al Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, y como secretaria la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar.**

Una vez efectuada esta votación, el Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez, le concedió la palabra al presidente elegido para presidir la 069 Asamblea General Ordinaria de Soldicom, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, quien da paso al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

6. Presentación del informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del acta anterior.

Interviene la Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas quien pregunta sobre las personas que conforman el comité de verificación del acta de la Asamblea No. 068, al respecto el Sr. Mauricio Veloza Posada, Coordinador de Comunicaciones del Fondo previa información

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

suministrada por la Sra. Nathaly Andrade Bastidas, Coordinadora Jurídica del Fondo, indica que este comité estuvo conformado por el Sr. José Ramón Mujica, la Sra. Diana Acevedo y el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, al respecto este último solicita verificar esa información en vista de que asegura no ser parte de este comité.

Algunos Asambleístas expresan su inconformidad con el desarrollo de la Asamblea, se le concede la palabra a la Sra. Esperanza Hernández, al respecto indica que desde las 8:00 a.m. ha evidenciado improvisaciones relacionadas con el desarrollo de la Asamblea, situación que considera una falta de respeto no solo con las personas que viven en Bogotá si no también con las que vienen desde otras ciudades del país, agrega que este evento debería manejarse de otra manera por la importancia del mismo.

Interviene otro Asambleísta manifiesta que por respeto a todos deberían proseguir con el siguiente punto, hasta tanto se organice el punto referente al informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del acta anterior.

El Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas señala que una vez proyectada el acta en donde se evidencia las respectivas firmas, el acta de la Asamblea No. 068 ya reposa en poder del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo, documento que contiene la firma del presidente y secretario de esa reunión y de los miembros de la comisión encargada de su revisión, aclara que todo lo tratado en esa Asamblea quedo plasmado en el acta y que por lo tanto el dictamen es positivo.

7. Elección de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Soldicom N° 69.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas invita a los Asambleístas a participar en la postulación de tres candidatos de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Vigentes.

Se postulan para pertenecer a este comité:

1. Sra. Beatriz Eugenia Hincapié Toro
2. Sr. Alonso Villacis Aguilera
3. Sr. Luis Ernesto Portilla

El Presidente de la Asamblea, señor Oscar Mauricio Rojas Rojas, somete a votación la postulación presentada. La votación no se realiza a través de medios electrónicos, en razón a que no se registró otra postulación para integrar el comité. En consecuencia, el Presidente deja constancia de que la comisión es elegida por decisión unánime de los asambleístas.

8. Informe de la Junta Directiva del Fondo Soldicom, a cargo de su Presidente, Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez.

Toma la palabra el Sr. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez, presidente de la Junta Directiva del Fondo Soldicom vigencia 2024-2026, procede a explicar la siguiente presentación:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	
APROBACIÓN PARA EJECUCIÓN 2025	\$15.438.776.066
TOTAL COMPROMETIDO (GMF- ADM- GASTOS LEGALES)	\$14.391.686.657
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	93%
TRASLADOS	\$828.825.993
INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE	\$12.854.076.727

Principales Proyectos 2025

- Contabilidad, Revisoría fiscal. **(\$254.984.576)**
- Asamblea General. **(\$155.270.701)**
- Comunicaciones del Fondo Soldicom. **(\$265.836.971)**
- Coordinación económica, financiera, jurídica. **(\$1.120.706.222)**
- Formación. **(\$1.009.654.410)**
- Adquisición de la póliza de RCE. **(\$2.374.581.376)** 6.105 Pólizas
- Apoyo económico CVM . **(\$1.615.488.111)** 1.913 BENEFICIOS
- Apoyo económico OIN. **(\$1.900.000)** 1.700 BENEFICIOS
- Asesores para las Estaciones de servicio. **(\$4.616.991.258)**
- CONGRESO "somos uno" **(\$250.000.000)**
- Provisión Demandas. **(\$172.809.957)**

Respecto a los Beneficios entregados a los Aportantes, expone la siguiente presentación:

Ejecución del Proyecto CVM

CONCEPTO	ALCANCE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO	\$1.700.000.000,00	\$1.700.000.000,00	100,00%
BENEFICIARIOS	1700	1700	100,00%

Ejecución del Proyecto Certificado de Inspección

CONCEPTO	ALCANCE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO	\$1.400.000.000,00	\$1.390.641.424,12	99,33%
BENEFICIARIOS	2000	1910	95,50%

Ejecución del proyecto Póliza RCE

PÓLIZA RCE	SUBTIPO AGENTE COMPRADOR	APORTANTE	POLIZAS COMPRADAS	ALCANCE
23665161	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	6.016	6.016	100%
23665167	ESTACIÓN DE SERVICIO FLUVIAL	89	89	100%
TOTAL		6.105	6.105	100%

Asesores a nivel nacional

ASESORES A NIVEL NACIONAL	
Ambientales	35
SST	25
TOTAL	60

Asesores Jurídicos	
Especialidad	Cantidad
D. Penal	1
D. Ambiental	1
D. Laboral	1
D. Administrativo	2
D. Comercial	1
Total	6

Frente las sesiones de junta Directiva del Fondo desarrolladas en la vigencia 2025, indica lo siguiente:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Juntas Directivas del Fondo Soldicom 2025

No de Junta Directiva	Orden del Día
Sesión 114, 18 DE MARZO DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Fijación de fecha de la próxima Asamblea de Aportantes del Fondo Soldicom No. 68. • Presentación y aprobación del presupuesto de inversión del fondo Soldicom vigencia 2025 con indicación de los Planes, Programas y Proyectos de Inversión. • Informe del administrador saliente- representación judicial del fondo Soldicom
Sesión 115, 11 DE JULIO DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura oficio remitido por la señora Bertha Correa Cruz, Presidenta Junta Directiva Fondo Soldicom (fecha 09 de junio de 2025). • Elección de Vicepresidente de la Junta Directiva del Fondo Soldicom. • Informe del Contador del Fondo Soldicom • Informe de la Revisoría Fiscal del Fondo Soldicom • Informe de ejecución del administrador, Fendipetroleo Nacional • Solicitud de traslados presupuestales

No de Junta Directiva	Orden del Día
Sesión 116, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Contador del Fondo Soldicom con corte al 31 de agosto de 2025. • Informe de la Revisoría Fiscal del Fondo Soldicom. • Informe de ejecución del administrador, Fendipetroleo Nacional con corte al 31 de agosto de 2025. • Solicitud de traslados presupuestales. • Presentación de proyectos para ser ejecutados con recursos del Fondo.
Sesión 117, 5 DE NOVIEMBRE DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Contador del Fondo Soldicom con corte al 30 de septiembre de 2025 • Revisión y aprobación de los ajustes contables correspondientes a ejercicios anteriores • Informe de la Revisoría Fiscal del Fondo Soldicom con corte al 30 de septiembre de 2025 • Informe de ejecución del administrador, Fendipetroleo Nacional con corte al 31 de octubre de 2025 • Solicitud de traslados presupuestales • Fijación fecha Asamblea General de Aportantes No 69

9. Informe del Comité de Ética y Buen Gobierno

Interviene el Sra. Jenny Adriana Gutiérrez Perdomo quien en calidad de miembro del Comité de Ética y Buen Gobierno manifiesta que este comité en cumplimiento de sus funciones y su deber de velar por la correcta aplicación del código de Ética y Buen Gobierno Corporativo rinde ante la asamblea el siguiente informe, señala que durante el 2025 y lo corrido del 2026 el comité evidencio una participación activa y permanente del Fondo en las sesiones de Junta Directiva que permitió realizar un seguimiento oportuno a las decisiones adoptadas y verificar la adecuada ejecución de las políticas y objetivos institucionales orientados al fortalecimiento del sector de los Distribuidores Minoristas de Combustibles de nuestro país.

Manifiesta, que el comité tuvo la oportunidad de conocer de primera mano la realidad del Distribuidor Minorista en regiones como La Guajira, Nariño, aportando una visión territorial relevante para el análisis ético, estratégico y operativo del Fondo, agrega que se realizó acompañamiento y verificación a la trazabilidad y conservación de las actas de periodos anteriores, como parte del fortalecimiento de la transparencia y el buen gobierno, proceso que contribuyo a generar confianza institucional y a consolidar el trabajo conjunto de Fendipetroleo Nacional y COMCE, logrando y fortaleciendo una alianza estratégica denominada "SOMOS UNO", señala que el comité reconoce y felicita a la Junta Directiva del Fondo por su gestión alineada con los principios de solidaridad, integridad, imparcialidad, honestidad, y transparencia así como también por el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 26 de 1988 y el manejo responsable de los recursos, finalmente agrega que como Comité de Ética y Buen Gobierno exhortan a la Junta Directiva del Fondo y al nuevo Administrador del Fondo Soldicom a continuar fortaleciendo la institucionalidad, el trabajo en equipo y la gestión ética y transparente en beneficio del bienestar general del sector de los Distribuidores Minoristas de Combustibles del país.

10. Informe de Gestión del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, vigencia 2025.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

El Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas le concede la palabra al Sr. Raúl Nicolas Fragozo Daza, Presidente de la Junta Directiva de Fendipetróleo Nacional, Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo Soldicom, quien expone el informe de ejecución financiera en cada uno de los proyectos que aprobó la Junta Directiva para la vigencia 2025 a febrero 28 de 2026, explica las siguientes cifras:

PRESUPUESTO
Corte al 17 de Febrero de 2026

PROYECCIÓN INGRESOS VS GASTOS					
FONDO SOLDICOM					
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - APROBADO POR JD		\$ 15,438,776,066.34			
		Recaudo Parafiscal		Rendimientos	
SALDO INICIAL FIDUCIA 28/02/2025	\$	1,326,692,074.00			
Pagos Comisión 10% Enero (03/03/2025)	-\$	110,594,317.00			
Pagos Impuestos Fiducia	-\$	137,403,521.00			
Pagos Comisión 10% Feb (02/04/2025)	-\$	99,620,023.71			
Ingreso Fiducia Marzo 25	\$		945,598,972.00	\$	10,832,543.00
Ingreso Fiducia Abril 25	\$		1,039,757,101.92	\$	15,138,476.00
Ingreso Fiducia Mayo 25	\$		1,045,740,457.89	\$	17,826,863.00
Ingreso Fiducia Junio 25	\$		1,065,737,337.00	\$	21,886,610.00
Ingreso Fiducia Julio 25	\$		1,002,567,235.95	\$	24,281,445.00
Ingreso Fiducia Agosto 25	\$		1,104,269,970.00	\$	26,195,827.00
Ingreso Fiducia Septiembre 25	\$		1,077,533,878.00	\$	25,078,504.00
Ingreso Fiducia Octubre 25	\$		1,070,636,188.00	\$	20,028,178.31
Ingreso Fiducia Noviembre 25	\$		1,098,744,490.58	\$	9,994,195.74
Ingreso Fiducia Diciembre 25	\$		1,052,956,356.30	\$	10,213,890.09
Ingreso Fiducia Enero 26	\$		1,345,545,414.00	\$	6,128,334.05
Ingreso Fiducia Febrero 26	\$		1,070,000,000.00	\$	3,677,000.43
TOTAL FIN VIGENCIA	\$	14,089,443,480.56			
DEFICIT PROYECTADO CONTRA PPTO	-\$	1,349,332,585.78			
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$	14,391,686,657.00			
DEFICIT PROYECTADO	-\$	302,243,176.44			

Explica que, en la sesión de Junta Directiva realizada en noviembre de 2025, se encendieron las alertas ante dicho órgano al evidenciar que el presupuesto aprobado — esto es, los recursos inicialmente proyectados para recaudo— no sería suficiente para atender los compromisos adquiridos. En ese contexto, se consideró prudente adoptar una medida de contención en algunos rubros presupuestales, con el fin de evitar un mayor déficit de caja en la ejecución de los recursos del Fondo Soldicom.

Que se puso en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva el estado real de los ingresos recaudados a esa fecha y se adoptó una decisión que califica como acertada, dado que, de haberse continuado comprometiendo la totalidad de los recursos aprobados, se habría generado un déficit proyectado de \$1.349.332.585,78. Precisa que finalmente se lograron comprometer recursos por valor de \$14.391.686.657,00, lo que permitió reducir el déficit a \$302.243.176,44, suma que será cubierta con cargo al presupuesto que se apruebe para la vigencia 2026, a partir del 7 de marzo de 2026.

Seguidamente, expone la ejecución presupuestal proyectada con corte al 28 de febrero de 2026, con los mencionados ajustes, así:

PRESUPUESTO FONDO SOLDICOM					
2025					
PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL 3	COMPROMISO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN (CMP/AP)
JUNTA DIRECTIVA	303,407,131.00	333,197,173.20	269,745,270.74	63,451,902.46	81%
TIQUETES AÉREOS	56,700,000.00	56,700,000.00	55,048,302.00	1,651,698.00	97%
ALOJAMIENTO	100,800,000.00	100,800,000.00	99,689,850.74	1,110,149.26	99%
ALIMENTACIÓN	16,800,000.00	16,800,000.00	14,781,797.63	2,018,202.37	88%
ESPACIO	20,400,000.00	20,400,000.00	8,766,390.00	11,633,610.00	43%
TRANSPORTE	10,500,000.00	10,500,000.00	9,602,593.00	897,407.00	91%
LOGÍSTICA	54,000,000.00	83,790,042.20	45,379,224.84	38,410,817.36	54%
POLIZA DIRECTORES	29,155,000.00	29,155,000.00	23,800,000.00	5,355,000.00	82%
IMPREVISTOS	15,052,131.00	15,052,131.00	12,677,112.53	2,375,018.47	84%
TOTAL	303,407,131.00	333,197,173.20	269,745,270.74	63,451,902.46	81%
MARCO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN	224,984,576.32	254,984,576.32	253,483,599.72	1,500,976.60	99%
REVISOR FISCAL	46,817,520.00	46,817,520.00	46,087,710.00	729,810.00	98%
CONTADOR	85,774,890.60	85,774,890.60	85,774,891.00	0.40	100%
APOYO A LA GESTIÓN	69,544,165.72	69,544,165.72	69,544,165.72	0.00	100%
CUOTA DE AUDITAJE		30,000,000.00	29,228,833.00	771,167.00	97%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 2	22,848,000.00	22,848,000.00	22,848,000.00	-	100%
TOTAL	224,984,576.32	254,984,576.32	253,483,599.72	1,500,976.60	99%

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL 3	COMPROMISO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN (CMP/AP)
ASAMBLEA GENERAL	89,437,000.00	155,270,701.00	153,719,762.00	1,550,939.00	99%
COMUNICACIONES	299,836,971.46	265,836,971.46	255,202,271.60	10,634,699.86	96%
COORDINADOR COMUNICACIONES	114,386,203.45	114,386,203.45	113,246,758.00	1,139,445.45	99%
ASISTENTE COMUNICACIONES	34,506,768.01	506,768.01	-	506,768.01	0%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 4	20,944,000.00	20,944,000.00	20,944,000.00	-	100%
PRESUPUESTO COMUNICACIONES	130,000,000.00	130,000,000.00	121,011,513.60	8,988,486.40	93%
TOTAL	299,836,971.46	265,836,971.46	255,202,271.60	10,634,699.86	96%
ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA	1,160,706,222.08	1,120,706,222.08	1,080,588,756.00	40,117,466.08	96%
ECONOMISTA	105,016,111.20	105,016,111.20	97,031,982.00	7,984,129.20	92%
COORDINACIÓN FINANCIERA	114,386,203.45	83,618,470.00	81,050,785.00	2,567,685.00	97%
ASESOR FINANCIERO	50,350,729.38	35,481,077.44	28,596,622.00	6,884,455.44	81%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 5	62,832,000.00	62,832,000.00	62,832,000.00	-	100%
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO	170,234,107.72	170,234,107.72	160,901,522.00	9,332,585.72	95%
ASESORES JURÍDICOS	487,652,962.61	493,290,348.00	493,336,818.00	-	100%
COORDINADOR JURÍDICO	170,234,107.72	170,234,107.72	156,839,027.00	13,395,080.72	92%
TOTAL	1,160,706,222.08	1,120,706,222.08	1,080,588,756.00	40,117,466.08	96%
FORMACIÓN	515,488,111.20	1,009,654,410.20	969,584,358.00	40,070,052.20	96%
CANOPY	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	-	100%
CHARLAS PRESENCIALES	300,000,000.00	394,166,299.00	372,275,775.01	21,890,523.99	94%
LIDER PROYECTO FORMACION	105,016,111.20	105,016,111.20	90,412,945.00	14,603,166.20	86%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 6	10,472,000.00	10,472,000.00	6,895,637.99	3,576,362.01	66%
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (JD 116-117)		400,000,000.00	400,000,000.00		100%
TOTAL	515,488,111.20	1,009,654,410.20	969,584,358.00	40,070,052.20	96%
POLIZA RCE	2,540,581,376.20	2,374,581,376.20	2,369,752,598.00	4,828,778.20	100%
POLIZA AUTOMOTRIZ	2,335,962,265.00	2,192,893,669.20	2,190,064,881.00	2,828,788.20	100%
POLIZA FLUVIAL	89,131,000.00	74,182,643.00	72,182,643.00	2,000,000.00	97%
LIDER POLIZA	105,016,111.20	97,033,064.00	97,093,104.00	-	100%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 8	10,472,000.00	10,472,000.00	10,411,970.00	60,030.00	99%
TOTAL	2,540,581,376.20	2,374,581,376.20	2,369,752,598.00	4,828,778.20	100%
AUXILIO CVM - METROLOGÍA	1,715,488,111.20	1,615,488,111.20	1,498,146,498.00	117,341,613.20	93%
AUXILIO CVM	1,600,000,000.00	1,500,000,000.00	1,390,641,425.00	109,358,575.00	93%
LIDER CVM- OIN	105,016,111.20	105,016,111.20	97,033,073.00	7,983,038.20	92%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 9	10,472,000.00	10,472,000.00	10,472,000.00	-	100%
TOTAL	1,715,488,111.20	1,615,488,111.20	1,498,146,498.00	117,341,613.20	93%
AMBIENTAL Y SST	4,516,991,258.59	4,616,991,258.59	4,172,777,913.00	444,213,345.59	90%
COORDINADOR AMBIENTAL - SGSST	114,386,203.45	114,386,203.45	112,966,422.00	1,419,781.45	99%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SYA TE	114,386,203.45	114,386,203.45	109,225,596.00	5,160,607.45	95%
ASESORES AMBIENTAL	1,817,964,389.77	1,817,964,389.77	1,708,767,887.00	109,196,502.77	94%
ASESORES SG SST	1,817,964,389.77	1,817,964,389.77	1,502,659,926.00	315,304,463.77	83%
DOTACION	131,525,000.00	131,525,000.00	131,525,000.00	-	100%
DESPLAZAMIENTO	499,821,072.15	599,821,072.15	586,689,082.00	13,131,990.15	98%
PUESTO DE TRABAJO PROYECTO 10	20,944,000.00	20,944,000.00	20,944,000.00	-	100%
TOTAL	4,516,991,258.59	4,616,991,258.59	4,172,777,913.00	444,213,345.59	90%
REGlamento TÉCNICO	2,100,000,000.00	1,900,000,000.00	1,742,999,965.70	157,000,034.30	92%
AUXILIO REGLAMENTO	2,100,000,000.00	1,900,000,000.00	1,742,999,965.70	157,000,034.30	92%
TOTAL	2,100,000,000.00	1,900,000,000.00	1,742,999,965.70	157,000,034.30	92%
CONGRESO	200,000,000.00	250,000,000.00	246,785,665.00	3,214,335.00	99%
CONGRESO	200,000,000.00	250,000,000.00	246,785,665.00	3,214,335.00	99%
TOTAL	200,000,000.00	250,000,000.00	246,785,665.00	3,214,335.00	99%
PROVISION DEMANDAS	302,600,000.00	172,809,957.80	26,900,000.00	145,909,957.80	16%
DEMANDA	302,600,000.00	172,809,957.80	26,900,000.00	145,909,957.80	16%
TOTAL	302,600,000.00	172,809,957.80	26,900,000.00	145,909,957.80	16%
TOTAL PROYECTOS	14,069,520,758.05	14,069,520,758.05	13,039,686,657.76	1,029,834,100.29	93%
ADMINISTRACION FONDO DE SOLDICOM	1,300,326,240.30	1,300,326,240.30	1,292,000,000.00	8,326,240.30	99%
GASTOS LEGALES	7,420,000.00	7,420,000.00	-	7,420,000.00	0%
GMF	61,509,067.99	61,509,067.99	60,000,000.00	1,509,067.99	98%
TOTAL ADMINISTRACION FONDO DE SOLDICOM	1,369,255,308.29	1,369,255,308.29	1,352,000,000.00	17,255,308.29	99%
TOTAL GASTOS (GMF - ADM- GASTOS LEGALES)	15,438,776,066.34	15,438,776,066.34	14,391,686,657.76	1,047,089,408.58	93%

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

PRESUPUESTO FONDO SOLDICOM 2025						
PROYECTO	APROPiación INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL 3	COMPROMISO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN (CMP/AP)	% EJECUCIÓN (CMP/PPT)
JUNTA DIRECTIVA	303,407,131.00	333,197,173.20	269,745,270.74	63,451,902.46	81%	
MARCO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN	224,984,576.32	254,984,576.32	253,483,599.72	1,500,976.60	99%	
ASAMBLA GENERAL	89,437,000.00	155,270,701.00	153,719,762.00	1,550,939.00	99%	
COMUNICACIONES	299,836,971.46	265,836,971.46	255,202,271.60	10,634,699.86	96%	
ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA	1,160,706,222.08	1,120,706,222.08	1,080,588,756.00	40,117,466.08	96%	
FORMACIÓN	515,488,111.20	1,009,654,410.20	969,584,358.00	40,070,052.20	96%	
FONDO	100,000,000.00	-	-	-		
POLIZAS	2,540,581,376.20	2,374,581,376.20	2,369,752,598.00	4,828,778.20	100%	
AUXILIO CVM - METEOROLÓGIA	1,715,488,111.20	1,615,488,111.20	1,490,146,498.00	117,341,613.20	93%	
AMBIENTAL Y SST	4,516,991,258.59	4,616,991,258.59	4,172,777,913.00	444,213,345.59	90%	
REGLAMENTO TÉCNICO	2,100,000,000.00	1,900,000,000.00	1,742,999,965.70	157,000,034.30	92%	
CONGRESO	200,000,000.00	250,000,000.00	246,785,665.00	3,214,335.00	99%	
PROVISIÓN DEMANDAS	302,600,000.00	172,809,957.80	26,900,000.00	145,909,957.80	16%	
TOTAL PROYECTOS	14,069,520,758.05	14,069,520,758.05	13,039,686,657.76	1,029,834,100.29	93%	
ADMINISTRACIÓN FONDO DE SOLDICOM	1,300,326,240.30	1,300,326,240.30	1,292,000,000.00	8,326,240.30	99%	
GASTOS LEGALES	7,420,000.00	7,420,000.00	-	7,420,000.00	0%	
GMF	61,509,067.99	61,509,067.99	60,000,000.00	1,509,067.99	98%	
TOTAL ADMINISTRACIÓN FONDO DE	1,369,255,308.29	1,369,255,308.29	1,352,000,000.00	17,255,308.29	99%	
TOTAL GASTOS (GMF- ADM- GASTO	15,438,776,066.34	15,438,776,066.34	14,391,686,657.76	1,047,089,408.58	93%	103%

Para la exposición del desarrollo de cada proyecto invita a los asambleístas a visualizar una pieza audiovisual en la cual cada Líder, Director, Coordinador y funcionario encargado de cada proyecto realizó una breve explicación de la labor realizada durante la pasada vigencia (el video proyectado se encuentra en poder del Administrador, link de acceso a los demás videos <https://youtu.be/5OnVeyLJtfl>, https://youtu.be/6a5_36r1qYg), en el intermedio de cada intervención explico la siguiente presentación:

1. Dirección de Análisis Económico y Regulatorio:

Control y Seguimiento del Recaudo Parafiscal

La Dirección asumió la conducción técnica integral del **control del recaudo parafiscal**, transformando un esquema históricamente fragmentado en un modelo sistemático, verificable y trazable.

Ejes principales de acción:

- ✓ Supervisión del universo completo de **19 mayoristas obligados al recaudo**.
- ✓ Cruce masivo de información: reportes mayoristas + SICOM + fiduciaria + matrices internas.
- ✓ Formalización de criterios técnicos unificados (factores, decimales, sujeto pasivo).
- ✓ Seguimiento mensual del recaudo y reportes al administrador.
- ✓ Conciliación semestral y restablecimiento del canal técnico con mayoristas.

SOPORTE TÉCNICO-REGULATORIO AL APORTANTE: REGLAS CLARAS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA TÉCNICA



2. Proyectos de Inversión:

Certificado de Inspección:

**Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026**

Alcance Real de la Gestión



Gestiones Jurídicas	2.346
Capacitaciones	1.631
Alcance Total	3.977

Temas de Capacitaciones:

- Actualización Reforma Laboral.
- Circular Conjunta No. 40017 de 2025.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Ajuste PAS Ambiental.
- RIT Reforma Laboral.
- Riesgo de un Trámite Administrativo Sancionatorio Ambiental.
- Manipulación residuos peligrosos Res. No. 3687/2025.

5. Coordinación de Formación:

Presupuesto asignado para las Acciones de Formación aprobadas por la Junta Directiva

Concepto	Presupuesto asignado	Valor ejecutado	Porcentaje
ADF	\$334.443.790	\$333.986.590	99,8 %

Estaciones y participantes beneficiados

Gremio o aliado responsable	EDS beneficiadas	Participantes
INCOCREDITO	1366	2452
ADICONAR	181	208
DISPÉGUAJIRA	159	272
COMBUSSUR	116	200
FENDIPETROLEO BOLIVAR	30	30
TOTAL	1852	3162

6. Coordinación de Comunicaciones:

CORREO MASIVO	
MENSAJES ENVIADOS	46
ENVIADOS	142.967
ENTREGADOS	135.647
LEÍDOS	48.961
CANOPY EN VIVO	
NÚMERO DE CHARLAS	12
REGISTRADOS	5.893
CONECTADOS	2.563
DESCARGA CERTIFICADOS	873
CHARLAS MEET	
NÚMERO DE CHARLAS	17
EDS CONECTADAS	2.930
PREGUNTAS	220

PÁGINA WEB	
WEB	10.000 Vistas mensuales / 15.000 Usuarios Activos / Interacción de 2 minutos
REDES SOCIALES	
FACEBOOK	1.550 Seguidores / 33.256 Impresiones / 117 Publicaciones
INSTAGRAM	1.335 Seguidores / 37.359 Impresiones / 118 Publicaciones
YOUTUBE	1.226 Seguidores / 11.000 Visualizaciones / 49 Publicaciones
X (TWITTER)	646 Seguidores / 102 Publicaciones
TIKTOK	39 Seguidores / 75 Publicaciones
SPOTIFY	41 Seguidores / 12 Publicaciones
WHATSAPP	349 Seguidores / 121 Publicaciones

El Sr. Raúl Nicolás Fragozo Daza, Presidente de la Junta Directiva de Fendipetróleo Nacional y Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo Soldicom, manifestó finalmente que la virtud del ser humano radica en reconocer sus errores, pues quien no lo hace difícilmente puede participar en este tipo de escenarios. Señaló que la gestión adelantada se realizó con responsabilidad y transparencia, y con el firme convencimiento de que las acciones desarrolladas a través del Fondo Soldicom generarían un impacto positivo y un beneficio concreto para los propietarios de las Estaciones de Servicio del país.

Ofreció disculpas por los posibles errores que se hubiesen podido cometer, precisando que no todas las decisiones o resultados dependen exclusivamente del Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo Soldicom. Agregó que se actuó conforme a las metas propuestas, realizando lo que correspondía en beneficio del Distribuidor Minorista de Combustibles.

11. Presentación de Estados financieros a diciembre 31 de 2025 a cargo del Contador del Fondo Soldicom, Sr. Edwar Chávez.

Interviene el Sr. Edwar Chávez Socio Líder de la firma contable ICOTAF S.A.S., expone los Estados financieros a diciembre 31 de 2025 a cargo del Contador del Fondo Soldicom, expone la siguiente presentación:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM

NIT 800.067.604

ESTADO DE ACTIVIDADES

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresados en pesos colombianos COP \$)



INGRESOS	Notas	2025	2024	V. Absoluta	V. Relativa
Ingresos Operacionales	12	12,854,076,727	11,706,309,440	1,147,767,287	9.80%
TOTAL INGRESOS		12,854,076,727	11,706,309,440	1,147,767,287	9.80%
GASTOS					
GASTOS OPERACIONALES					
Administración del Fondo 10%		1,090,348,843	1,078,999,388	11,349,455	1.05%
Dirección Técnica		696,326,274	462,560,673	233,765,601	50.54%
Servicios Administrativos		410,477,348	446,059,775	(35,582,427)	-7.98%
Proyectos Fondo Soldicom		14,437,217,286	10,648,224,782	3,788,992,504	35.58%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		16,634,369,751	12,435,844,618	3,998,525,133	31.44%
ESTADO DE ACTIVIDADES OPERACIONAL		(3,780,293,024)	(929,535,178)	(2,850,757,846)	304.69%
Ingresos no Operacionales	14	313,006,011	548,800,876	(235,794,865)	-42.97%
Gastos no Operacionales	15	58,744,428	89,063,687	(30,319,259)	-34.04%
ESTADO DE ACTIVIDADES NO OPERACIONAL		254,261,583	459,737,189	(205,475,606)	-44.69%
Provisión Impuesto de Renta	16	-	-	-	0.00%
TOTAL ESTADO DE ACTIVIDADES		(3,526,031,441)	(469,797,989)	(3,056,233,452)	650.54%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



Variación Ingresos Gasolina: 9.80%

	2025	2024	Variación	%
Totales	12,854,076,727	11,706,309,440	1,147,767,287	9,80%

Gastos / Ingresos Operacionales

Concepto	2025	%	2024	%
Administración del Fondo 10%	1,090,348,843	8.48%	1,078,999,388	9.22%
Dirección Técnica	696,326,274	5.42%	462,560,673	3.95%
Reuniones Junta Directiva SOLDICOM	208,588,274	1.62%	219,665,964	1.88%
Revisoría Fiscal	29,729,169	0.23%	32,006,953	0.27%
Contabilidad	60,066,446	0.47%	45,671,830	0.39%
Gastos Logísticos SOLDICOM	13,408,284	0.10%	20,671,439	0.18%
Gestión Administrativa Proyectos	43,830,356	0.34%	62,435,220	0.53%
Gastos Legales	0	0.00%	316,557	0.00%
Cuota de Fiscalización	29,228,833	0.23%	38,618,454	0.33%
Impuestos Servicios Administrativos	25,625,986	0.20%	26,673,358	0.23%
Proyectos Fondo Soldicom	14,437,217,286	112.32%	10,648,224,782	90.96%
Totales Ejecutado	16,634,369,751	129.41%	12,635,844,618	107.94%

Dirección Técnica, Economía, Financiera, Jurídica e Interna.

	2025	2024	Variación	%
Totales	16,634,369,751	12,635,844,618	3,998,525,133	31.64%

Ingresos No Operacionales / Ingresos Operacionales

Concepto	2025	%	2024	%
Reintegro de Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	2,254,790	0.09%	10,160,362	0.09%
Rendimientos Fiduciarios	215,803,346	4.60%	538,348,962	4.60%
Otros Ingresos	94,947,875	0.00%	291,551	0.00%
Totales Ingresos No Operacionales	313,006,011	4.69%	548,800,875	4.69%

	2025	2024	Variación	%
Totales	313,006,011	548,800,875	-235,794,865	-42,97%

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Gastos No Operacionales / Ingresos Operacionales

Concepto	2025	%	2024	%
Depreciaciones	0	0.00%	371,315	0.00%
Amortización Póliza periodo anterior	0	0.00%	17,122,778	0.15%
Gastos bancarios	58,744,271	0.46%	71,565,532	0.61%
Ajustes al Peso	157	0.00%	4,062	0.00%
Totales gastos No Operacionales	58,744,428	0.46%	89,063,687	0.76%

	2025	2024	Variación	%
Totales	58,744,428	89,063,687	-30,319,259	-34.04%

Estado de Actividades / Ingresos Operacionales

Concepto	2025	%	2024	%
ESTADO DE ACTIVIDADES OPERACIONAL	- 3,780,293,024	-29.41%	- 929,535,178	-7.94%
ESTADO DE ACTIVIDADES NO OPERACIONAL	254,261,583	1.98%	459,737,189	3.93%
TOTAL ESTADO DE ACTIVIDADES	- 3,526,031,441	-27.43%	- 469,797,989	-4.01%

El total de las actividades del periodo presentaron un resultado negativo, resultado originado por la ejecución del presupuesto la cual para el año 2025 asciende a \$-3,526 mm cifra que se ejecuto de mas con relación a los recaudos del periodo.



FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM

NIT 800.067.604
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresados en pesos colombianos COP \$)

ACTIVO	2025	Notas	2024	V. Absoluta	V. Relativa	PASIVO	2025	Notas	2024	V. Absoluta	V. Relativa
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	514,752,575	4	3,877,825,598	(3,363,073,023)	-86.73%	CUENTAS POR PAGAR	308,151,101		1,006,101,494	(697,950,393)	-69.37%
Fiducias Bancolombia	514,752,575		3,877,825,598	(3,363,073,023)	-86.73%	Costos y Gastos por Pagar	246,402,076	7	871,723,123	(625,321,047)	-71.73%
CUENTAS POR COBRAR	1,347,514,017	5	2,238,236,780	(890,722,763)	-39.80%	Retenciones por Pagar	61,685,725	8	29,671,140	32,014,585	107.90%
Recaudo Mayoristas SOLDICOM	1,345,545,414		1,097,154,082	248,391,332	22.44%	Recaudo Mayoristas por Concl	-	9	81,625,852	(81,428,853)	-100.00%
Otros Cuentas Por Cobrar	1,968,603		1,141,082,698	(1,139,114,094)	-99.83%	Otros	63,300	10	23,081,379	(23,018,079)	-99.73%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,862,266,592		6,116,062,378	(4,253,795,786)	-69.55%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	308,151,101		1,006,101,494	(697,950,393)	-69.37%
ACTIVO NO CORRIENTE						PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR COBRAR	253,812,000	5	235,632,000	18,180,000	7.72%	CUENTAS POR PAGAR	180,000,000		191,633,951	(11,433,951)	-6.07%
Recaudo Mayoristas por Conciliar	-		33,429,586	(33,429,586)	-100.00%	Costos y Gastos por Pagar	180,000,000	7	191,633,951	(11,433,951)	-6.07%
Deterioro Recaudo por Conciliar	-		(33,429,586)	33,429,586	-100.00%	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	180,000,000		191,633,951	(11,433,951)	-6.07%
Anticipo de Renta	253,812,000		235,632,000	18,180,000	7.72%	TOTAL PASIVO	488,151,101		1,197,735,445	(709,584,344)	-59.24%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-	6	-	-	-	PATRIMONIO		11			
Equipo de Computo y Comunicac	21,908,960		21,908,960	-	0.00%	Estado de Actividades del Ejercic	(3,526,031,441)		(469,797,989)	(8,056,233,832)	80.54%
Depreciacion Acumulada	(21,908,960)		(21,908,960)	-	0.00%	Estado de Actividades Acumulad	4,792,241,313		5,462,039,303	(669,797,990)	-8.40%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	253,812,000		235,632,000	18,180,000	7.72%	Ajustes de Convergencia NIIF	161,717,619		161,717,619	-	0.00%
TOTAL ACTIVO	2,116,078,592		6,351,694,378	(4,235,615,786)	-66.68%	TOTAL PATRIMONIO	1,627,927,491		5,153,958,933	(3,526,031,442)	-68.41%
						TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	2,116,078,592		6,351,694,378	(4,235,615,786)	-66.68%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

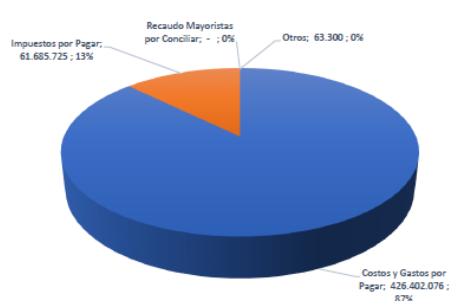
ACTIVOS



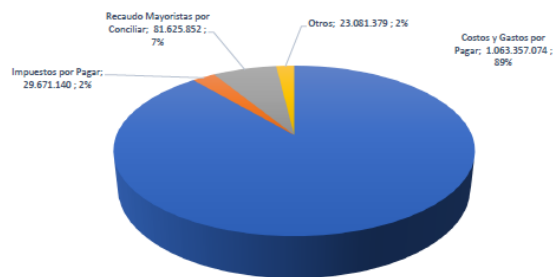
	2025	2024	Variación	%
Total ACTIVOS	2,116,078,592	6,351,694,378	- 4,235,615,786	-66.68%

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

PASIVOS



PASIVOS 2025



PASIVOS 2024

	2025	2024	Variación	%
Total PASIVOS	488.151.101	1.197.735.445	-709.584.344	-59.24%



FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM

NIT 800.067.604



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresados en pesos colombianos COP \$)

	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
(+) Estado de Actividades del Ejercicio	(3,526,031,441)	(469,797,989)
Total resultado	(3,526,031,441)	(469,797,989)
Ajustes por:		
(+) Depreciaciones	-	371,315
(+) Amortizaciones	-	17,122,778
(Aumentos) disminuciones de activos que afectan al flujo de efectivo:		
Deudores Comerciales	872,542,763	(1,220,811,754)
Aumentos (disminuciones) de pasivos que afectan al flujo de efectivo:		
Pasivos por Impuestos Corrientes	32,014,585	(233,047,107)
Recaudo Mayorista Pendiente Conciliar	(81,625,852)	63,300
Cuentas por Pagar Comerciales y otras	(648,339,127)	259,466,356
Otros a Largo Plazo	(11,633,951)	191,633,951
(=) Efectivo generado por las actividades de operación	(3,363,073,023)	(1,454,999,150)
(=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(3,363,073,023)	(1,454,999,150)
(=) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(3,363,073,023)	(1,454,999,150)
(+) Efectivo y equivalentes al Principio del periodo	3,877,825,598	5,332,824,748
(=) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	514,752,575	3,877,825,598

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM
NIT 800.067.604

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresados en pesos colombianos COP \$)

	Estado de Actividades del Ejercicio	Estado de Actividades Acumuladas	Adopcion por primera vez NIIF	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2023	-3,646,275,571	9,108,314,874	161,717,619	5,623,756,922
Resultado de Actividades	-469,797,989			-469,797,989
Apropiacion resultado de actividades	3,646,275,571	-3,646,275,571		-
Saldos a 31 de diciembre de 2024	-469,797,989	5,462,039,303	161,717,619	5,153,958,933
Resultado de Actividades	-3,526,031,441			-3,526,031,441
Apropiacion resultado de actividades	469,797,989	-469,797,989		-
Saldos a 31 de diciembre de 2025	-3,526,031,441	4,992,241,313	161,717,619	1,627,927,491

Se le concede el uso de la palabra al señor Luis Ernesto Portilla, quien manifiesta tener una duda respecto del informe publicado en la página web del Fondo Soldicom, en el cual, para el mes de enero de 2026, se observa un valor aportado por los Distribuidores Minoristas. Sin embargo, al revisar el anexo y la discriminación del valor aportado por los distribuidores mayoristas, evidenció que no se encontraba relacionado el Distribuidor Mayorista PETRODECOL. En tal sentido, desea conocer la razón por la cual dicha mayorista, encontrándose en funcionamiento, al parecer no ha efectuado el envío de los respectivos aportes.

Para dar respuesta a la inquietud, el señor Edwar Chávez, Socio Líder de la firma contable ICOTAF S.A.S., concede la palabra al Director de Análisis Económico y Regulatorio del Fondo. En consecuencia, interviene el señor Julián Cabeza Argote, quien explica que se presentó una novedad con la mayorista PETRODECOL, respecto de la cual se realizó un acercamiento, dado que se evidenció que incluso al inicio de la vigencia 2025 no se estaba efectuando el respectivo recaudo.

Agrega que se llevaron a cabo diferentes reuniones, en las cuales dicha mayorista informó que actualmente su contabilidad es manejada por un outsourcing, con el cual el Fondo ha entablado comunicación. Señala que, efectivamente, se ha logrado recuperar la cartera que en su momento la mayorista no había pagado; no obstante, precisa que esta entrega la información algunos días después de lo establecido en el Decreto No. 3322 de 2006.

Manifiesta que actualmente se cuenta con el proceso de subsanación y conciliación correspondiente, y que la mayorista ha dado respuesta positiva a los requerimientos formulados. Indica que, comprendiendo las dificultades financieras que actualmente presenta la mayorista, se genera un parte de tranquilidad, en la medida en que dentro del proceso de conciliación ha respondido y, aunque la información se entrega con algún retraso, esta se remite dentro de la respectiva vigencia.

Se concede el uso de la palabra al Sr. Alonso Villacis Aguilera, quien manifiesta que, tras la revisión de los estados financieros, evidencia que la ejecución de los recursos del Fondo se encuentra orientada en beneficio de los Distribuidores Minoristas del país. No obstante, considera que dicha planeación puede fortalecerse mediante la creación de un observatorio técnico con alcance regional, que permita anticiparse a ciertos comportamientos y aportar mayor estabilidad al Fondo, bajo una visión integral de país basada en la observación regional.

El Sr. Óscar Mauricio Rojas Rojas le indica que esta apreciación será tenida en cuenta en el punto de proposiciones y varios, considerando que su intervención fue realizada dentro del punto correspondiente a la presentación de los estados financieros del Fondo.

Se concede el uso de la palabra a la señora Nancy Monroy, quien manifiesta que, conforme a lo indicado en la presentación, se beneficiaron 1.700 Estaciones de Servicio (EDS) con el certificado de inspección. No obstante, explica que el año anterior, a través del canal digital habilitado para tal fin, remitió la totalidad de la documentación requerida para el reembolso de dicho beneficio y que, a la fecha, no ha recibido respuesta ni el respectivo desembolso por este concepto.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

En tal sentido, solicita se le informe cómo funcionan los procesos con la Fiducia, toda vez que, al comunicarse con el funcionario encargado, Sr. Nicolás Rodríguez, este le indicó que la situación obedece a demoras en los trámites adelantados con dicha entidad. Finalmente, desea conocer qué ocurrirá con el beneficio que, hasta la fecha, no ha sido recibido por su Estación de Servicio.

Para dar respuesta a la inquietud, el Sr. Edwar Chávez, Socio Líder de la firma contable ICOTAF S.A.S., explica que, en lo relacionado con los trámites ante la Fiducia, el Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo, junto con cada líder de proyecto, realiza las respectivas solicitudes ante el Ministerio de Minas y Energía y, una vez se cuenta con la aprobación de dicha cartera, se procede a adelantar el trámite correspondiente ante la Fiduciaria, en atención a que esta exige el soporte formal de aprobación para efectuar los desembolsos.

Posteriormente, concede el uso de la palabra al Líder del Proyecto, Sr. Nicolás Rodríguez, quien señala que el alcance de cada proyecto se define al inicio de cada vigencia. Para el caso concreto, el proyecto contempló un total de 1.700 Estaciones de Servicio (EDS) beneficiarias. En consecuencia, una vez se cumple con el número de EDS aprobado y aún existen estaciones pendientes de subsanar que no alcanzan a ser incluidas dentro de la misma vigencia, se adelanta el procedimiento correspondiente para que puedan beneficiarse en la siguiente vigencia, en donde retomaran la revisión y entrega de este beneficio.

Precisa que aquellas EDS que remitieron la documentación en los meses de octubre, noviembre y diciembre no pudieron ser incorporadas dentro del número de beneficiarias de la vigencia anterior, por haberse alcanzado previamente el cupo aprobado para el proyecto.

Interviene el señor Daniel López Morón, quien reconoce que existen trámites que resultan complejos para acceder a los beneficios otorgados por el Fondo, lo cual dificulta que estos se reciban de manera oportuna. Señala que, durante la vigencia 2025, solicitó el beneficio correspondiente al Certificado de Verificación Metrológica, cumpliendo con los requisitos establecidos para acceder al mismo; sin embargo, debido a dichos trámites, a la fecha no ha podido recibir el beneficio solicitado.

Adicionalmente, destaca que, en el informe presentado por el Administrador de los Recursos Parafiscales, fue con corte al 17 de febrero de 2025, por lo tanto, deberían encontrarse incluidas aquellas Estaciones de Servicio que reclamaron dicho beneficio dentro de la vigencia correspondiente.

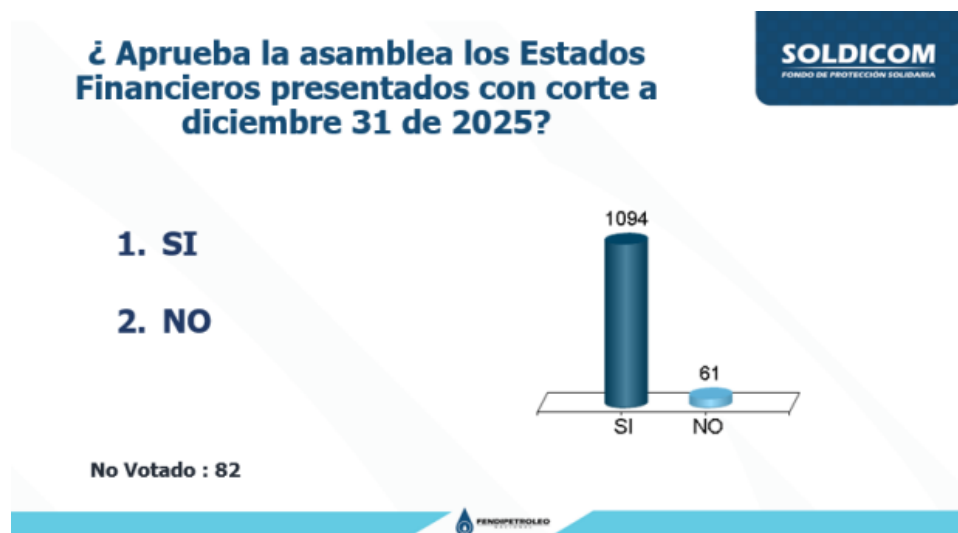
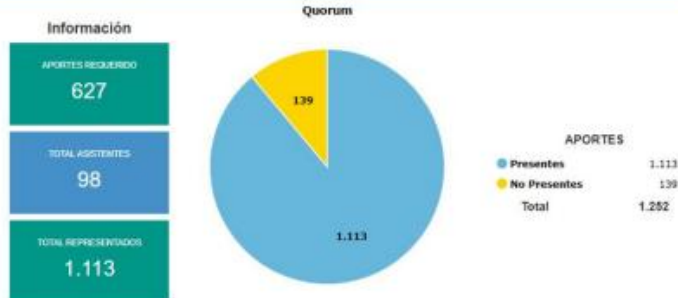
Se concede el uso de la palabra al Sr. Julián Rodríguez, respecto a las inquietudes expuestas frente a estos proyectos, manifiesta que desde hace más de seis años se vienen presentando las mismas quejas por parte de los agremiados. En tal sentido, recomienda revisar si dichos proyectos resultan o no viables, considerando que el Fondo debe propender por beneficiar al cien por ciento (100%) de los aportantes.

Señala que, debido a este tipo de inconvenientes, hace aproximadamente cuatro años dejó de acceder a los beneficios asociados a estos proyectos, al estimar que se trata de iniciativas cuya viabilidad debe ser replanteada, incluyendo la posibilidad de revisar su continuidad.

Al respecto, el Sr. Óscar Mauricio Rojas Rojas indica que dicha manifestación trasciende el ámbito estrictamente financiero, razón por la cual su análisis deberá surtirse dentro del punto correspondiente a proposiciones y varios.

El Sr. Óscar Mauricio Rojas Rojas somete a aprobación los estados financieros presentados, se realiza la verificación del quorum y se aprueban de la siguiente manera:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026



12. Dictamen del Revisor fiscal del fondo Soldicom

Interviene la Sra. Nira Torres Gerente Regional de Auditoria de la firma de Revisoría Fiscal KRESTON, manifiesta que expondrá toda la labor desarrollada por la empresa auditora durante la vigencia 2025, realiza la lectura del respectivo dictamen, así:



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM



A- Informe sobre los Estados Financieros

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros



D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM**, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



E- Fundamento de la Opinión

F- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Registros, Operaciones, Actos de la Administración, Asamblea General de Aportantes y Junta Directiva
- Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas
- Informe de Gestión
- Medidas de Control Interno
- Operaciones de Factoring

G- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

H - Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General De Accionistas, en todos los aspectos importantes.

I- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

13. Elección de la nueva Junta Directiva del Fondo Soldicom para el periodo 2026-2028.

Interviene la Sra. Nathaly Andrade Bastidas, Coordinadora Jurídica del Fondo, realiza una breve explicación de las reglas para la elección de los miembros de la Junta Directiva del Fondo, competencia, composición, requisitos, inhabilidades, garantías del proceso y reglas a la luz de los Estatutos del Fondo (Resolución 40370 de 2024), expone la siguiente presentación:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Competencia para Elegir

Art. 11 literal b):

- Asamblea, periodo 2 años, sistema cociente electoral

Composición

Art. 14

- 7 miembros principales.
- Cada uno con suplente personal.
- Período institucional: 2 años, reelegibles por igual período.
- Máximo dos (2) períodos consecutivos.

Requisito para ser Miembro

Art. 14 Parágrafo 1°

- Acreditar la calidad de Aportante a SOLDICOM.
- Debe estar debidamente acreditado ante la Asamblea.

Inhabilidades

Art. 9 Parágrafo

- No pueden ser miembros de la Junta Directiva:
- Representante Legal del Administrador.
- Miembros de la Junta Directiva del Administrador.

Garantías del Proceso

Arts. 10 y 13

- Verificación de acreditación por Revisor Fiscal (Art. 10).
- Control de quórum deliberatorio y decisorio (Art. 13).
- Actas formales obligatorias (Art. 13).

Reglas Especiales

Art. 14

- No hay reemplazos por elecciones parciales.
- Debe aplicarse nuevamente cociente electoral.
- Excepción: menos de que las vacantes se provean por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido, interviene el Sr. Mauricio Veloza Posada, Coordinador de Comunicaciones del Fondo, quien procede a dar lectura a los aportantes que conforman cada una de las planchas presentadas. Los integrantes de cada plancha se ponen de pie con el fin de que los Asambleístas puedan identificarlos claramente y contar con la información necesaria para ejercer su derecho al voto en el momento correspondiente.

Las planchas se proyectan para todos los Aportantes, de la siguiente manera:

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES FONDO SOLDICOM N° 69						
PLANCHA 1						
PRINCIPALES				SUPLENTE		
	NOMBRE APORTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SICOM	NOMBRE APORTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SICOM
1	July Martínez Dorado	1.085.246.019	630136	Mario Cifuentes	79.340.534	632066
2	Beatriz Hincapie	30.319.126	637076	Oscar Blanco	79.692.257	630936
3	Sebastian Valero	1.018.420.444	630153	Alexandra Toro	59.834.269	630154
4						
5						
6						
7						

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES FONDO SOLDICOM N° 69						
PLANCHA N° 1						
PRINCIPALES				SUPLENTE		
	NOMBRE APORTANTE	c.c. No.	Sicom	NOMBRE APORTANTE	c.c. No.	Sicom
1	JULY MARTINEZ DORADO	1.085.246.019	630136	MARIO CIFUENTES	79.340.534	632066
2	BEATRIZ HINCPÍE	30.319.126	637076	OSCAR BLANCO	79.692.257	630936
3	SEBASTIAN VALLEJO	1.018.420.444	630153	ALEXANDRA TORO	59.834.269	630154
4						

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES FONDO SOLDICOM N° 69						
PLANCHA 2						
PRINCIPALES				SUPLENTE		
	NOMBRE APORTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SICOM	NOMBRE APORTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SICOM
1	Ivonne Rojas	1.075.223.468	634489	Angelica Quesada	52.008.158	636679
2	Walter Garcia	16.881.707	633448	Bertha Correa	38.867.322	633634
3	Simon Trujillo	1.128.264.963	630524	William Jaimes	91.219.717	633167
4	Hector Jesid Martinez	79.780.975	631302	Jairo Guzman	10.781.739	635298
5						
6						
7						

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES FONDO SOLDICOM N° 69						
PLANCHA N° 2						
PRINCIPALES				SUPLENTE		
	NOMBRE APORTANTE	c.c. No.	Sicom	NOMBRE APORTANTE	c.c. No.	Sicom
1	IVONNE ROJAS	1.075.223.468	634489	ANGELICA QUESADA	52.008.158	636679
2	WALTER GARCIA	16.881.707	633448	BERTHA CORREA	38.867.322	633634
3	SIMON TRUJILLO	1.128.264.963	630524	WILLAM JAIMES	91.219.717	633167
4	HÉCTOR JESID MARTINEZ	79.780.975	631302	JAIRO GUZMAN	10.781.739	635298

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

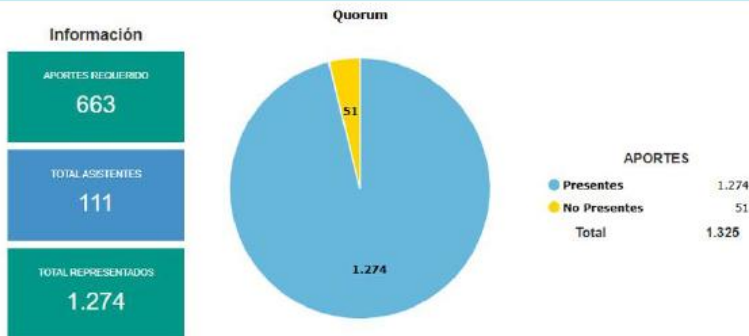
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES FONDO SOLDICOM N° 69 PLANCHA 3						
PRINCIPALES			SUPLENTE			
	NOMBRE APORTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SICOM	NOMBRE APORTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO SICOM
1	ALONSO VILLAS	87216140	632761	LUIS PORTILLA	87.070.652	630198
2	WILDER LÓPEZ	84073.507	635904	ELIECER GARCIA	91.201.286	633063
3	YURI CONTRERAS	7.570.962	633827	JULIAN RODRIGUEZ	18.402.559	632410
4						
5						
6						
7						

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES FONDO SOLDICOM N° 69 PLANCHA N° 3						
PRINCIPALES			SUPLENTE			
	NOMBRE APORTANTE	c.c. No.	Sicom	NOMBRE APORTANTE	c.c. No.	Sicom
1	ALONSO VILLACIS	87.216.140	632761	LUIS PORTILLA	87.070.652	630198
2	WILDER LÓPEZ	84.073.507	635904	ELIECER GARCIA	91.201.286	633063
3	YURI CONTRERAS	7.570.962	633827	JULIAN RODRIGUEZ	18.402.559	632410
4						

Antes de someter a votación este punto interviene la Sra. Jacsibe Muñoz Gerente Administrativa Inversiones Magistral SAS (Ticket Express), proveedor tecnológico contratado para el registro y votación interactiva para la Asamblea General Ordinaria, realiza una prueba de votación para verificar el correcto funcionamiento de los controles suministrados a los aportantes, para ello señala que al momento cuentan con un quorum de 1.274 asistentes, explica el funcionamiento de los controles y procede con la prueba de votación y se registra los siguientes resultados:



Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026



Explica la dinámica para las votaciones, señala que revisaran y verificaron los Resultados con la Revisoría Fiscal del Fondo.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la elección de los miembros de Junta Directiva del Fondo Soldicom vigencia 2026 – 2028, de acuerdo a las planchas expuestas, se registra la siguiente votación:



La Revisoría Fiscal del Fondo procede a verificar y revisar los resultados de la votación. Interviene el Sr. Alejandro Martha, Gerente Jurídico de Auditoría Legal de la firma de Revisoría Fiscal KRESTON, quien manifiesta que, conforme a las votaciones realizadas y bajo el entendido de que se contaba con un total de 1.274 aportantes acreditados habilitados para votar, registrándose 1.274 votos válidos, y considerando que se presentaron tres (3) listas para proveer siete (7) cargos, los resultados son los siguientes:

- **Lista No. 1:** 191 votos, equivalentes a un cociente de 1,05 frente al total de votaciones en relación con los cargos a proveer, lo que le otorga el derecho a un (1) renglón directo en la Junta Directiva.
- **Lista No. 2:** 610 votos, equivalentes a un cociente de 3,36 frente al total de votaciones en relación con los cargos a proveer, lo que les otorga el derecho a tres (3) renglones directos en la Junta Directiva.
- **Lista No. 3:** 471 votos, equivalentes a un cociente de 2,59 frente al total de votaciones en relación con los cargos a proveer, lo que les otorga el derecho a dos (2) renglones directos en la Junta Directiva y un (1) renglón adicional por residuo, correspondiente al último candidato de la Lista No. 3.

En conclusión, indica que tienen como resultado seis (6) cargos por unidad y uno (1) por residuo, para un total de siete (7) miembros de la Junta Directiva del Fondo.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Interviene el Sr. Mauricio Veloza Posada, Coordinador de Comunicaciones del Fondo, quien realiza el llamado a lista de cada uno de los miembros electos encontrándose presentes los que se relacionan a continuación:

RESULTADO FINAL Junta Directiva Fondo Soldicom 2026 – 2028	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. IVONNE ROJAS	1. ANGÉLICA QUESADA
2. WALTER GARCIA ESCOBAR	2. BERTHA LUCIA CORREA CRUZ
3. SIMÓN TRUJILLO ARANGO	3. WILLIAM JAIMES
4. ALONSO VILLACIS AGUILERA	4. LUIS PORTILLA
5. WILDER ALBERTO LOPEZ BOLIVAR	5. ELIECER GARCÍA
6. YURI FERNANDO CONTRERAS BUELVAS	6. JULIÁN RODRÍGUEZ
7. JULY MARTÍNEZ DORADO	7. MARIO ENRIQUE CIFUENTES NEIRA

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas procede a la toma del juramento y los miembros electos de la Junta Directiva responden al unísono que juran, se deja constancia en el acta que cada uno de los nuevos miembros de la Junta Directiva para el periodo 2026 – 2028 aceptan su nombramiento y toman posesión de sus cargos.

Luego, el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas procede con el desarrollo del proceso para la elección de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, se postulan las siguientes personas:

1. **Sra. Jenny Adriana Gutiérrez Perdomo**
2. **Sr. Diego Rolando Escobar Achicanoy**
3. **Sr. Juan Carlos Molina Madrid**
4. **Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas**
5. **Sra. Beatriz Eugenia Hincapié Toro**
6. **Sr. Miller Pomar**

Antes de someter a votación este punto se realiza la verificación del quorum, encontrando lo siguiente:

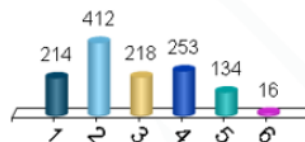


El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la elección de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno del Fondo Soldicom vigencia 2026 – 2028, resultando lo siguiente:

**Vote por uno de los siguientes candidatos
para conformar la Comisión de Ética y
Buen Gobierno para el periodo
2026-2028.**



1. Jenny Adriana Gutiérrez
2. Diego Escobar
3. Juan Carlos Molina
4. Oscar Rojas
5. Beatriz Hincapié
6. Miller Pomar



No Votado : 27



El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas indica que de acuerdo a los resultados de esta votación las siguientes personas conforman el Comité de Ética y Buen Gobierno vigencia 2026 – 2028, a saber:

RESULTADO FINAL Comité de Ética y Buen Gobierno Fondo Soldicom 2026 - 2028
MIEMBROS
1. Diego Rolando Escobar Achicanoy
2. Juan Carlos Molina Madrid
3. Oscar Mauricio Rojas Rojas

Cada uno de ellos realiza la manifestación de aceptación del cargo y al unísono juran y toman posesión.

14. Proposiciones y varios

El Presidente de la Asamblea, Sr. Óscar Mauricio Rojas Rojas, informa que la Revisoría Fiscal del Fondo presentó ante la Asamblea una propuesta, la cual será expuesta por la Sra. Nathaly Andrade Bastidas, Coordinadora Jurídica del Fondo.

En su intervención, explica que la firma KRESTON presentó ante el Administrador de los Recursos Parafiscales —Fendipetróleo Nacional— y ante la Junta Directiva del Fondo una solicitud de ampliación de alcance de la Revisoría Fiscal respecto del proceso de acreditación de asociados para la Asamblea 2026. Señala que la Revisoría efectúa en su solicitud una explicación de la metodología utilizada, en concordancia con lo establecido en los Estatutos del Fondo sobre el mecanismo de acreditación, el reglamento de la Asamblea, la normatividad aplicable al sector solidario y los principios de transparencia, igualdad y debido proceso.

Indica que, como resultado de su trabajo, la Revisoría Fiscal emitirá un informe de revisión especial en el cual se presentará el nivel de cumplimiento del procedimiento, las desviaciones identificadas, los riesgos legales o de gobernabilidad detectados y las recomendaciones de mejora para futuros procesos de Asamblea.

Manifiesta que dicha propuesta fue presentada ante la Junta Directiva del Fondo en la sesión No. 119, realizada el 17 de febrero de 2026, y que ese órgano decidió someterla a consideración de la Asamblea, en atención a que, estatutariamente, corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre la solicitud económica formulada.

Finalmente, informa que la Revisoría Fiscal solicita el reconocimiento económico, por una única vez, de la suma de tres millones quinientos setenta mil pesos (\$3.570.000) más IVA.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

El Sr. Óscar Mauricio Rojas Rojas solicita al Sr. Juan Carlos Molina Madrid que ilustre con mayor detalle a los asambleístas sobre la propuesta presentada por la Revisoría Fiscal del Fondo.

En su intervención, el Sr. Molina Madrid explica que la Revisoría Fiscal solicita el reconocimiento de honorarios adicionales, por una única vez, en razón a que, con la entrada en vigencia de los nuevos Estatutos del Fondo —aprobados por la Asamblea y posteriormente por el Ministerio de Minas y Energía—, la responsabilidad del proceso de acreditación para participar en la Asamblea pasó a ser competencia de la Revisoría Fiscal. En consecuencia, el volumen significativo de trabajo asociado a dicho procedimiento fue trasladado, en gran medida, a ese órgano de control.

Precisa que la solicitud presentada a la Junta Directiva corresponde al reconocimiento de la suma de tres millones quinientos setenta mil pesos (\$3.570.000) más IVA, por concepto de un pago único. Señala que la Junta Directiva no encuentra inconveniente en el reconocimiento de dicho valor; sin embargo, aclara que el pago no puede efectuarse dentro de la vigencia presupuestal que finaliza el 7 de marzo de 2026. Por lo anterior, de ser aprobada la propuesta económica, el valor deberá ser incorporado y presupuestado por la Junta Directiva entrante y el nuevo Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo.

Adicionalmente, indica que, para el próximo proceso de elección de la Revisoría Fiscal, deberán informarse de manera expresa dentro de los términos de referencia las obligaciones contenidas en los Estatutos del Fondo, con el fin de evitar incrementos adicionales futuros. Finalmente, manifiesta que la decisión frente a esta propuesta corresponde exclusivamente a la Asamblea del Fondo.

Se concede el uso de la palabra al Sr. Edwin Roncancio, quien manifiesta su inconformidad frente al servicio prestado por la Revisoría Fiscal durante la jornada de la Asamblea. Expone que se presentó puntualmente a las 9:00 a.m.; no obstante, la acreditación le fue otorgada aproximadamente a las 12:00 del mediodía, lo que implicó una espera de cerca de tres (3) horas, al igual que otros aportantes que permanecieron fuera del salón en fila para ser atendidos por la Revisoría Fiscal.

Señala que, en su caso particular, la demora obedeció a un error de digitación atribuible a dicho órgano de control, relacionado con una presunta duplicidad en su inscripción, situación que generó su inhabilitación temporal para participar en la Asamblea durante ese lapso.

Manifiesta que, como consecuencia de lo anterior, se vio impedido de participar en más de ocho (8) puntos del orden del día previstos para la reunión. En tal sentido, informa a la Revisoría Fiscal y a los organizadores de la Asamblea que presentará la correspondiente demanda de impugnación de la presente Asamblea, al considerar que la falta de diligencia en el proceso de acreditación vulneró su derecho de participación.

Finalmente, expresa que, en su criterio, resulta inapropiada la presentación de la propuesta económica por parte de la Revisoría Fiscal, en atención a las falencias evidenciadas durante el desarrollo del proceso de acreditación.

Interviene el Sr. Mario Cifuentes, quien manifiesta, en primer lugar, que, a su juicio, la propuesta presentada por la Revisoría Fiscal podría haber inducido a la Junta Directiva a incurrir en un error, al pretender que dicho órgano aprobara el reconocimiento de unos recursos cuya competencia no le corresponde. Señala que tanto el nombramiento como la fijación de los honorarios de la Revisoría Fiscal son atribuciones exclusivas de la Asamblea del Fondo, en su calidad de órgano máximo de dirección.

Agrega que le genera inconformidad la forma en que la propuesta fue presentada inicialmente ante la Junta Directiva. No obstante, aclara que, en su condición de miembro de la Junta Directiva saliente, su postura fue que dicha solicitud debía ser elevada a consideración de la Asamblea General, por ser el órgano estatutariamente competente para decidir sobre el particular.

En segundo lugar, manifiesta que considera pertinente verificar la fecha de suscripción del contrato celebrado con la Revisoría Fiscal y contrastarla con la fecha de aprobación de los

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

nuevos Estatutos del Fondo, con el fin de establecer si ambas actuaciones ocurrieron en momentos distintos y, en consecuencia, determinar si al momento de la contratación existía o no conocimiento de las obligaciones adicionales previstas en la reforma estatutaria.

Interviene otro Asambleísta, quien recomienda a la Asamblea abstenerse de someter este punto a votación, en consideración a que, en su caso particular, no le fueron acreditados la totalidad de los votos que afirma haber traído.

Señala que, el proceso de acreditación se cerró con una antelación de siete (7) días a la fecha de realización de la Asamblea, y pese a ello se presentan las dificultades evidenciadas durante la jornada.

Manifiesta que considera desacertada la solicitud de reconocimiento económico presentada por la Revisoría Fiscal, en atención a que, en su criterio, el proceso de acreditación presentó deficiencias. Finalmente, incluso propone que se evalúe el cambio de la Revisoría Fiscal del Fondo.

Se concede el uso de la palabra al Sr. Carlos Yesid Ramírez, quien manifiesta su inconformidad señalando que resulta inadmisibles que el mismo día de la Asamblea la Revisoría Fiscal haya efectuado acreditaciones a las 3:00 a.m., pese a que la documentación fue remitida con la debida antelación por parte de los aportantes.

Solicita al área jurídica del Fondo conceptuar sobre la legalidad de ajustar los honorarios de un contrato ya suscrito y ejecutado en una vigencia anterior. Finalmente, manifiesta que, en su criterio, la propuesta no debería ser sometida a votación, al considerar que podría revestir de ilegalidad.

Se concede el uso de la palabra a la Sra. Nathaly Andrade Bastidas, Coordinadora Jurídica del Fondo, quien explica que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, el órgano competente para elegir a la Revisoría Fiscal y fijar sus honorarios es la Asamblea General del Fondo.

Señala que la Revisoría Fiscal fue elegida en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes realizada el 30 de abril de 2025, fecha en la cual fue aprobada la propuesta presentada por la firma KRESTON, incluyendo los honorarios ofertados.

Precisa que, para ese momento, los Estatutos del Fondo ya se encontraban plenamente vigentes, toda vez que habían sido aprobados por la Asamblea celebrada el 20 de marzo de 2024 y posteriormente ratificados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 40370 del 5 de septiembre de 2024.

En consecuencia, indica que al momento de la presentación de la propuesta y de la elección de la Revisoría Fiscal, el marco estatutario aplicable —incluidas las disposiciones relativas a sus funciones— ya se encontraban vigentes.

Se le concede el uso de la palabra al Sr. Héctor Taticuan López, quien propone aprobar la propuesta económica en vista de que surge por un trabajo adicional, esto para evitar cualquier inconveniente legal, no obstante, señala que comparte la postura de evaluar el cambio de la Revisoría Fiscal, al estimar que su gestión no fue satisfactoria en el marco del desarrollo de la presente Asamblea.

Se concede el uso de la palabra al Sr. Alejandro Martha, Gerente Jurídico de Auditoría Legal de la firma de Revisoría Fiscal KRESTON, quien procede a realizar las siguientes precisiones:

En relación con la propuesta presentada y la comparación entre la fecha de suscripción del contrato y la reforma de los Estatutos del Fondo, señala que existe una razón por la cual esta situación no fue considerada de manera directa al momento de estructurar la propuesta económica. Explica que la actividad que actualmente los Estatutos atribuyen expresamente a la Revisoría Fiscal —relacionada con el proceso de acreditación— viene siendo sostenida desde el año 2024.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Indica que, cuando conocieron la reforma estatutaria aprobada por el Ministerio de Minas y Energía, presentaron ante el Administrador de los Recursos Parafiscales del Fondo y ante la Junta Directiva sus reparos, en la medida en que dicha actividad corresponde a una función de carácter administrativo, consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los aportantes para participar en la Asamblea.

Precisa que la función propia de la Revisoría Fiscal, conforme a su naturaleza, es la revisión independiente y posterior, esto es, convalidar que la verificación realizada por la Administración sea correcta y se haya efectuado adecuadamente. Señala que, en años anteriores, dentro del marco de las normas de aseguramiento de la información, realizaban revisiones con base en muestreos sobre las acreditaciones adelantadas por la Administración, verificando que el proceso se surtiera correctamente y generando una garantía razonable sobre el mismo, conforme a lo previsto en la Ley 43 de 1990, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas aplicables a las funciones de la Revisoría Fiscal, evitando incurrir en escenarios de coadministración.

No obstante, manifiesta que, al no haberse logrado durante el año 2025 una solución distinta frente a la aplicación de la disposición estatutaria, y una vez suscrito el contrato, se vieron obligados a cumplir con lo establecido en los Estatutos del Fondo, asumiendo directamente la ejecución de la actividad. En ese contexto, aclara que dentro de la propuesta presentada para la vigencia 2025 no se contempló expresamente dicha labor, por tratarse de un asunto que se encontraba en discusión, razón por la cual no consideraron procedente incluir un valor adicional por una actividad cuya exigibilidad no era clara en ese momento.

Añade que, durante el desarrollo del proceso —especialmente desde finales de enero hasta la fecha de la Asamblea—, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas con la Administración, se identificaron situaciones que debieron ser corregidas oportunamente y que no dependían de la Revisoría Fiscal. Explica que, debido a las restricciones relacionadas con la protección de datos personales de los aportantes, la Revisoría no puede administrar directamente la información, siendo la Administración quien consolida y maneja las bases de datos, soportes y cargues de información. En consecuencia, la función de la Revisoría se limita a verificar la información registrada, mas no a administrarla o gestionarla directamente.

Indica igualmente que, para atender esta actividad, fue necesario disponer de un volumen de personal superior al inicialmente previsto en la propuesta económica, a fin de cubrir una labor que, en términos técnicos, no corresponde a la naturaleza ordinaria de la Revisoría Fiscal.

Señala que, en caso de presentarse inconformidades relacionadas con el proceso de acreditación y la forma en que se resolvieron las situaciones presentadas, cuentan con los respectivos soportes y la trazabilidad documental necesaria para atender cualquier requerimiento. No obstante, advierte que cualquier eventual controversia no solo impactaría a la Revisoría Fiscal, sino también a la Administración y al Fondo en su conjunto.

Precisa que el procedimiento, los tiempos de acreditación y los mecanismos de subsanación aplicados se ajustaron a lo establecido en los Estatutos aprobados por la Asamblea del Fondo.

Finalmente, indica que la propuesta económica se presenta en el marco de una situación desprendida del riesgo que se terminó asumiendo con base en la firma del contrato durante el 2025, sin haberse atendido en su momento las reclamaciones realizadas sobre esa reforma estatutaria, señala que no quieren que quede en el ambiente que la Revisoría fiscal ha realizado una mala labor, en vista de que su labor en si no es esta, si no la que vieron en el dictamen presentado.

Se concede el uso de la palabra a la Sra. Beatriz Eugenia Hincapié Toro, quien manifiesta que, en su criterio, la Asamblea debe aprobar la propuesta económica presentada por la Revisoría Fiscal.

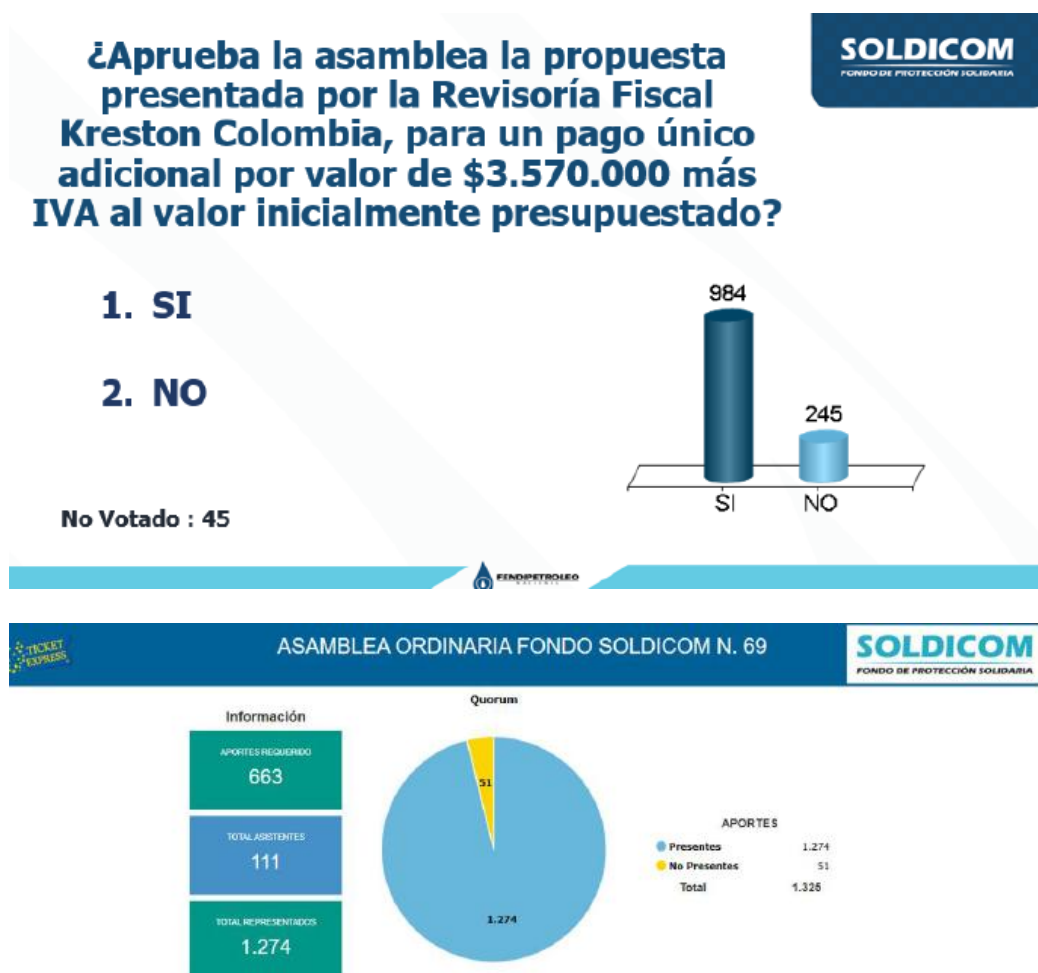
Argumenta que dicho órgano no es quien aprueba los Estatutos del Fondo, sino que se trata de una entidad externa contratada para la prestación de un servicio específico. En ese

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

sentido, precisa que las fechas, condiciones, requisitos y el procedimiento aplicable al proceso de acreditación para participar en la Asamblea no son definidos por la Revisoría Fiscal, sino por los Estatutos aprobados por la propia Asamblea.

En consecuencia, considera que no resulta procedente atribuir el cien por ciento (100%) de la responsabilidad a una entidad externa contratada para prestar un servicio al Fondo, cuando el marco normativo que rige su actuación emana de decisiones adoptadas por el máximo órgano.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, somete a votación la solicitud económica presentada por la Revisoría Fiscal del Fondo, los Asambleístas la aprueban de la siguiente manera:



Interviene el Sr. Rodrigo Palacios, quien manifiesta, en primer lugar, que la economía transversal constituye, en su criterio, una amenaza estructural para los propietarios de Estaciones de Servicio. Señala que habla con conocimiento de causa, recordando que, en el sector del transporte urbano en Bogotá, donde existían aproximadamente nueve mil (9.000) pequeños transportadores, con el paso del tiempo la actividad terminó concentrándose en cerca de diez (10) familias.

Indica que una situación similar podría estarse presentando en el sector de la distribución minorista de combustibles, al afirmar que, al cierre de 2024, aproximadamente cuatrocientos ochenta y siete (487) Estaciones de Servicio se encuentran en poder de Distribuidores Mayoristas. En tal sentido, advierte que, si no existe una acción conjunta por parte de los minoristas frente a lo que considera una estrategia de integración o concentración por parte de los mayoristas, el sector podría verse desplazado progresivamente de su propio mercado.

En segundo lugar, cuestiona que el Fondo haya patrocinado un congreso en el cual, según su apreciación, se otorgó una participación e intervención predominante a los Distribuidores Mayoristas. En ese contexto, plantea la inquietud acerca de si dicho evento estaba orientado a los minoristas o a los mayoristas.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Se le concede la palabra al Sr. Milles Pomar sugiere que para el próximo año se les permita asistir a la asamblea con un acompañante.

Interviene la Sra. Beatriz Eugenia Hincapié Toro, quien manifiesta que, en departamentos como Nariño, Antioquia, Cauca, Chocó, Norte de Santander y Arauca, varias Estaciones de Servicio (EDS), por disposición del Ministerio de Minas y Energía, fueron reclasificadas como EDS fluviales tipo I y II. Señala que, desde hace aproximadamente tres (3) años, estas estaciones enfrentan la dificultad de que las pólizas exigidas para su operación en modalidad fluvial tienen un costo elevado, mientras que a las EDS automotrices dicho beneficio les es otorgado sin costo.

Indica que, desde hace dos (2) años, han venido gestionando esta situación, en consideración a que dichas EDS también pertenecen al Fondo Soldicom y que la reclasificación efectuada por el Ministerio no obedeció a una decisión propia de los aportantes. En consecuencia, solicita que el Fondo evalúe la posibilidad de extender el beneficio de la póliza a las EDS fluviales tipo I y II. Precisa que, solo en el departamento de Nariño, aproximadamente mil trescientas cincuenta (1.350) EDS pasaron a esta categoría.

De otra parte, manifiesta que, al revisar el presupuesto, observa una alta destinación de recursos a capacitaciones virtuales, cuando el objetivo principal del Fondo se orienta al desarrollo de proyectos de dotación para las Estaciones de Servicio. En tal sentido, solicita que se evalúe la asignación de mayor presupuesto para la entrega de elementos como kits de derrames, puntos ecológicos y demás implementos exigidos por la normatividad vigente, en lugar de priorizar capacitaciones virtuales.

Finalmente, señala que en la zona de costera el departamento de Nariño, no respaldan el proyecto de Certificación de Verificación Metrológica, en razón a que, según lo informado por los organismos competentes y autoridades respectivas, Nariño y otros ocho (8) departamentos han sido catalogados como zonas rojas o de alto riesgo, lo que ha impedido que los organismos de verificación visiten las EDS ubicadas en dichas áreas. En consecuencia, considera que este proyecto no beneficia al ciento por ciento (100%) de las EDS, sino únicamente a algunas de ellas.

Interviene el Sr. Absalón Castro, quien solicita, en primer lugar, que para la próxima convocatoria a la Asamblea se implemente un mecanismo de seguimiento al proceso de acreditación, desde su apertura hasta la etapa final de verificación, garantizando mayor trazabilidad y control. Asimismo, propone que las comunicaciones y notificaciones se realicen directamente a los correos electrónicos registrados en la Cámara de Comercio, con el fin de asegurar mayor certeza y formalidad en la convocatoria.

En segundo lugar, manifiesta que respalda lo expresado por el señor Rodrigo Palacios, señalando que el sector requiere una aplicación efectiva del principio de solidaridad que inspira la creación y funcionamiento del Fondo, de manera que sus actuaciones y proyectos reflejen de forma real y tangible dicho postulado.

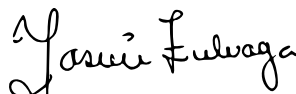
Interviene el Sr. Alonso Villacis Aguilera indica que después de revisar el informe financiero resulta evidente que la estabilidad del Fondo depende directamente del comportamiento del sector minoritas en todo el país, por lo que propone la creación de un observatorio técnico regional para medir de manera permanentemente variables como el comportamiento del volumen por región, impacto en el precio en la rotación, evolución del margen frente a costos reales, diferenciales logísticas y operativas entre los territorios y esto no solo con el propósito de fortalecer la planeación interna del Fondo, si no también les permitirá que cuando entidades como la Dirección de Hidrocarburos o el Gobierno tomen decisiones sobre precios, márgenes o regulaciones cuenten con información técnica construida desde la realidad del minorista no para confrontar si no para que esas decisiones sean más equilibradas, sostenibles y permanentes, agrega que si fortalecen la información fortalecen el Fondo y así a todos los Distribuidores Minoristas del país, considera que esa sería la solución a todas las quejas presentadas.

Acta Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 069
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas agradece a todos los Asambleístas por su participación, siendo las 2:12 p.m. se declara clausurada la 069 Asamblea General Ordinaria de aportantes al Fondo SOLDICOM.



OSCAR MAURICIO ROJAS ROJAS
PRESIDENTE



ELLY YAZMÍN ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

COMISIÓN VERIFICADORA



BEATRIZ EUGENIA HINCAPIÉ TORO
C.C. 30.319.126



ALONSO VILLACIS AGUILERA
C.C. 87.216.140



LUIS ERNESTO PORTILLA
C.C. 87.070.652